



Instituto Superior
**Tecnológico
Cordillera**

NORMATIVA INTERNA PARA EL
DISEÑO Y APLICACIÓN DE
EXAMENES



2023





NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXÁMENES

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | Aseguramiento de la calidad | | Rectorado |

NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXÁMENES

RESPONSABLE: VICERRECTORADO ACADÉMICO

© Derechos del Instituto Superior Tecnológico Cordillera

ELABORADOR POR:

Dr. Patricio Guanopatín -
VICERRECTOR ACADÉMICO

REVISADO POR:

Phd. José Andrés Cortés –
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

APROBADO POR:

Econ. David Flores Torres –
RECTOR ITSCO

**NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXÁMENES**

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | Aseguramiento de la calidad | | Rectorado |

CONTROL DE CAMBIOS**Registro de Control de Cambios**

| Versión | Motivo | Responsable | Elaborado por | Fecha |
|----------------|--------------------------|--------------------|-------------------------|--------------|
| 2 | Actualización de formato | Vicerrectorado | Dr. Patricio Guanopatín | 15/11/2023 |
| | | | | |

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

Contenido

| | |
|---|----|
| 1.- Antecedentes | 5 |
| 2. Objetivo. | 5 |
| 3. Alcance | 6 |
| 4. Tipos de evaluación | 6 |
| 5. Directrices para el diseño de exámenes. | 7 |
| 6. Aspectos éticos que se debe considerar en el diseño de exámenes..... | 11 |
| 7. Directrices para la aplicación de exámenes | 13 |
| 8.- Proceso de recalificación..... | 14 |
| 9. Excepciones..... | 15 |
| 10. Estilos y aspectos formales..... | 16 |
| 10. Notas aclaratorias | 16 |



NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXÁMENES

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | Aseguramiento de la calidad | | Rectorado |

1.- Antecedentes

Esta norma se establece en el marco del Reglamento de Régimen Académico (CES,2023), del Reglamento General de Estudiantes del ITSCO, el Modelo Pedagógico institucional por Perfiles de Desempeño, de la transformación digital; y, y la nueva oferta formativa que contempla la implementación la modalidad en línea e híbrida.

Busca proporcionar una guía clara y coherente para la realización de exámenes en todas las modalidades de aprendizaje en las que se imparten las diversas carreras aprobadas por el CES, bien sean éstas impartidas de forma presencial, híbrida y en línea que garanticen una evaluación de los resultados de aprendizaje diseñados en cada uno de los Planes de Estudio de la Asignatura (PEAs). Esta normativa específica para la realización de exámenes como un instrumento de evaluación del aprendizaje del estudiante, se enmarca dentro del Sistema Interno de Evaluación del Aprendizaje ITSCO. Este Sistema Interno de Evaluación de los aprendizajes garantiza los principios de transparencia, justicia y equidad a la hora de diseñar y aplicar exámenes, así como valorar los méritos académicos alcanzados por los estudiantes.

2. Objetivo.

Disponer de un direccionamiento homogéneo para todo el personal académico y comunidad estudiantil de cómo diseñar y aplicar los exámenes que se realicen en el ITSCO.

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

3. Alcance

Esta norma aplica a todo el personal académico y estudiantes que tenga como referencia el diseño y aplicación de exámenes.

4. Tipos de evaluación

En el Instituto Superior Tecnológico Cordillera se utilizarán dos tipos de evaluaciones que son la formativa y la sumativa.

A. Evaluación Formativa.

La evaluación formativa es un proceso continuo que permite a los estudiantes y docentes evaluar el progreso del aprendizaje a lo largo del periodo académico ordinario. A través de esta evaluación los docentes proporcionan retroalimentación regularmente para ayudar a los estudiantes a mejorar su comprensión y habilidades cognitivas, prácticas experimentales y actitudinales. En cada periodo parcial se deberá tener por lo menos 5 evaluaciones formativas distribuidas de la siguiente manera: 2 evaluaciones de actividades en contacto con el docente, 2 evaluaciones de actividades práctico experimentales y una actividad de trabajo autónomo.

El porcentaje asignado a cada una de las actividades de evaluación formativa en la modalidad presencial será:

- a) Aprendizaje en contacto con el docente: 25%
- b) Aprendizaje práctico experimental: 20%
- c) Aprendizaje autónomo: 20%



NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXÁMENES

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

El porcentaje asignado a cada una de las actividades de evaluación formativa en la modalidad híbrida y en línea será:

- a) Aprendizaje en contacto con el docente: 15%
- b) Aprendizaje práctico experimental: 30%
- c) Aprendizaje autónomo: 20%

B. Evaluación Sumativa

La evaluación sumativa se la realiza a través de exámenes y ocurre al final de cada periodo parcial. Su propósito es evaluar el nivel de conocimiento y habilidades sensoriales o sensomotoras adquiridas por los estudiantes y equivale al 35% de la nota total. Esta evaluación puede incluir exámenes escritos, presentaciones orales, exámenes teórico prácticos y otros tipos de evaluación que reflejen la adquisición de los resultados del aprendizaje en cada asignatura.

La sumatoria de la evaluación formativa (65%) más la evaluación sumativa (35%) da como resultado el 100% de la nota final.

5. Directrices para el diseño de exámenes.

Los exámenes pueden tomar diversas formas, dependiendo de la asignatura y los objetivos de aprendizaje. Los diversos tipos de examen incluyen preguntas abiertas o cerradas, exámenes prácticos, exámenes teórico-prácticos, exámenes orales y exámenes complejos. Todos los exámenes deben ser diseñados de forma que midan de manera precisa y justa el aprendizaje del estudiante.


Todos los exámenes serán evaluados de manera individual considerando la siguiente tipología:

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

- a) **Examen teórico.** – Consiste en una evaluación en la que los estudiantes demuestran sus conocimientos teóricos y la comprensión de los mismos obtenidos en una asignatura. Se presentan preguntas relacionadas con la asignatura en cuestión y los estudiantes deben responder de forma escrita o seleccionando la opción correcta entre varias alternativas.
- b) **Examen de preguntas abiertas o cerradas.** - las preguntas abiertas requieren una respuesta elaborada por el estudiante, no están limitadas a opciones predefinidas y permiten al estudiante expresar sus conocimientos y opiniones de manera amplia. Las respuestas a este tipo de preguntas suelen ser mas extensas y requieren una mayor capacidad de análisis y argumentación. Por su lado, las preguntas cerradas ofrecen opciones predefinidas entre las cuales el estudiante debe seleccionar la respuesta correcta o la más adecuada, Las preguntas abiertas permiten evaluar la capacidad de análisis, síntesis y argumentación, mientras que las preguntas cerradas evalúan la memorización y el conocimiento específico de los contenidos
- c) **Examen de base estructurada.** - Consiste en un tipo de evaluación en la que todas las preguntas tienen una estructura similar y están diseñadas para obtener respuestas específicas. E examen de base estructurada debe tener preguntas con respuestas específicas, debe tener un formato estandarizado, la evaluación debe ser objetiva y debe tener énfasis en el conocimiento y la aplicación de conceptos.
- d) **Examen de opción múltiple.** - Consiste en un tipo de evaluación en la que se presentan preguntas con varias opciones de respuesta, de las cuales solo una es la correcta. Las características principales de este tipo de examen es que las preguntas deben tener varias opciones, existe una respuesta única, la evaluación debe ser objetiva, se requiere un amplio espectro de conocimientos y deben darse en un tiempo determinado.

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

- e) **Examen práctico.** – Consiste en una forma de evaluación en la que los estudiantes demuestran sus capacidades para aplicar los conocimientos teóricos y habilidades prácticas en un contexto real o simulado. Este tipo de examen requiere la realización de tareas concretas o la resolución de problemas prácticos. Las principales características de este examen son que deben ser actividades prácticas, el escenario debe ser real o simulado, la evaluación se centra en las habilidades prácticas, se requiere el saber hacer y es necesaria la retroalimentación correspondiente.
- f) **Examen teórico práctico.** - Consiste en una evaluación combinada de preguntas teóricas con elementos prácticos. Las principales características son que deben ser preguntas teóricas, debe contener elementos prácticos, debe integrar la teoría y la práctica y la evaluación debe ser integral.
- g) **Examen oral.** - Consiste en una forma de evaluación en la que los estudiantes son evaluados mediante una conversación verbal con un examinados. En este tipo de examen el estudiante debe responder preguntas, presentar información o debatir sobre un tema específico de manera oral. Las principales características de este examen es que la conversación debe ser verbal, la evaluación debe ser en tiempo real, la comunicación debe ser efectiva, debe existir dominio del tema y se debe dar una retroalimentación inmediata.
- h) **Examen complejo.** - Consiste en una evaluación rigurosa de fin de carrera para determinar si un estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para obtener un título o grado académico. Las principales características de este tipo de examen es que consiste en una evaluación integral de toda la carrera, la cobertura de la temática es amplia dependiendo del área de estudios, la evaluación es crítica y

| | | | | |
|--|--|---------------------|-----------------------------|----------------------|
|  | NORMATIVA INTERNA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE EXÁMENES | | | |
| | Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| | Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| | Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| | Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

reflexiva, la evaluación puede ser oral o escrita y constituye un requisito para obtener un título o grado académico

Los exámenes para la evaluación sumativa se utilizarán de acuerdo a la modalidad de estudios:

a) Modalidad Presencial

- Exámenes teóricos
- De preguntas abiertas o cerradas
- De base estructurada
- De opción múltiple
- Exámenes prácticos
- Exámenes teórico - prácticos
- Exámenes orales
- Exámenes complejos

b) Modalidad Híbrida

- Exámenes teóricos
- De preguntas abiertas o cerradas
- De base estructurada
- De opción múltiple
- Exámenes prácticos
- Exámenes teórico - prácticos
- Exámenes orales
- Exámenes complejos

c) Modalidad en Línea

- Exámenes teóricos

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

- De preguntas abiertas o cerradas
- De base estructurada
- De opción múltiple
- Exámenes prácticos
- Exámenes teórico - prácticos
- Exámenes orales
- Exámenes complejos

La ponderación de la nota de los exámenes será de acuerdo a los siguientes rangos:

| Escala cuantitativa | Valoración cualitativa | Equivalencia |
|----------------------------|-------------------------------|---------------------|
| 0,00 – 5,99 | Deficiente | Reprobado |
| 6,00 – 6,99 | Regular | Reprobado |
| 7,00 – 7,99 | Bueno | Aprobado |
| 8,00 – 8,99 | Muy bueno | Aprobado |
| 9,00 – 10,00 | Excelente | Aprobada |

6. Aspectos éticos que se debe considerar en el diseño de exámenes.

El proceso de elaboración de exámenes debe ser justo, imparcial y respetuoso de los derechos de los estudiantes por lo tanto se deberá considerar los siguientes aspectos éticos:

- **Confidencialidad.** - los exámenes deben mantener la confidencialidad de la información personal de los estudiantes a efecto de proteger sus datos personales y asegurar que los resultados de los exámenes no sean divulgados sin su consentimiento. No se hará difusión de los exámenes elaborados ni se permitirá el cobro por facilitar información sobre el contenido del mismo

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

- **Equidad.** - Los exámenes deben ser diseñados de manera equitativa para los estudiantes, evitando cualquier tipo de discriminación o sesgo, por tanto, se deberá evitar preguntas que favorezcan a ciertos grupos o que sean desfavorables para otros.
- **Transparencia.** - Los estudiantes deben tener total claridad sobre los criterios de evaluación, el formato del examen y las expectativas del desempeño. La información del examen debe ser precisa y completa a efecto de que los estudiantes se preparen adecuadamente.
- **Validez y relevancia.** - Los exámenes deben evaluar de manera precisa los conocimientos y habilidades que se pretende medir. Es fundamental que las preguntas sean pertinentes y estén alineadas a los resultados del aprendizaje de la asignatura.
- **Responsabilidad.** - Los ítems que se establezcan en los exámenes no deberán utilizar situaciones, textos imágenes, etc. que atenten contra los derechos de las personas y/o integrantes de grupos y/o nacionalidades. Los estudiantes no intervendrán en el diseño de los exámenes
- **Integridad Académica.** - Los exámenes deben evaluar el conocimiento y las habilidades reales de los estudiantes, evitando toda forma de trampa, fraude o plagio. Se deberá por tanto establecer medidas para prevenir y detectar conductas deshonestas durante el examen. Es importante utilizar preguntas originales, diversificar el formato de las preguntas y utilizar medidas de seguridad adecuadas para evitar el acceso no autorizado a las respuestas. En caso de evidenciar plagio, fraude o deshonestidad académica, el estudiante comparecerá ante la Comisión Especial de Ética quien establecerá la sanción pertinente.
- **Accesibilidad.** - Se deberá considerar las necesidades individuales de los estudiantes para garantizar que puedan acceder y participar en el examen de manera justa. En caso de ser necesario se realizará ajustes razonables

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

al examen para estudiantes con discapacidades, así como ofrecer alternativas para estudiantes con barreras lingüísticas o culturales.

- **Feedback.** - Después del examen es fundamental brindar a los estudiantes la respectiva retroalimentación constructiva que les permita comprender sus fortalezas y debilidades académicas y desarrollar la mejora continua

7. Directrices para la aplicación de exámenes

Todos los exámenes serán aplicados de manera presencial tanto en las modalidades presencial e híbrida, y en línea Los exámenes serán aplicados tres veces por periodo académico.

a) Modalidad Presencial

Todos los exámenes serán presenciales y podrán realizarse en el aula o en el Entorno Virtual de Aprendizaje dentro de laboratorio.

- OPCIÓN A: 100% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- OPCIÓN B: 10- 30% teórico y del 70 al 90% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- Frecuencia: Tres veces por periodo académico

b) Modalidad Híbrida

Todos los exámenes serán presenciales y podrán realizarse en el aula o en el Entorno Virtual de Aprendizaje dentro de laboratorio.

- OPCIÓN A: 100% práctico (rúbrica o lista de cotejo)

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

- OPCIÓN B: 10- 30% teórico y del 70 al 90% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- Frecuencia: Tres veces por periodo académico

c) Modalidad en Línea

Todos los exámenes serán en línea.

- OPCIÓN A: 100% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- OPCIÓN B: 10- 30% teórico y del 70 al 90% práctico (rúbrica o lista de cotejo)
- Frecuencia: Tres veces por periodo académico
- Especificaciones para modalidad en línea:
 - ✓ Evaluación oral
 - ✓ Conexión en vivo
 - ✓ Grabado en Teams
 - ✓ El horario será asignado por el docente
 - ✓ Los exámenes podrán ser planificados en la sección matutina y nocturna.

8.- Proceso de recalificación

a) Tiempo

Luego de socializados los resultados de los exámenes el estudiante tendrá 2 días de plazo para solicitar la recalificación. (Art. 54 del Reglamento General de Estudiantes).

- El estudiante deberá realizar el trámite en el Portal de Estudiantes.

| | | | |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | | Aseguramiento de la calidad | Rectorado |

- El director tendrá cinco días para proceder con la recalificación y remitirá la calificación a la secretaría.

b) Parámetros

- El director de carrera asignará al docente que realizará el proceso de recalificación y que debe ser afín a la asignatura
- Para la recalificación de exámenes prácticos se utilizará la rúbrica o lista de cotejo
- Para la recalificación de exámenes teóricos se utilizará el solucionario proporcionado por el docente titular de la asignatura
- La recalificación deberá ser realizada por un docente que no sea el titular de la asignatura
- El informe de recalificación deberá ser entregado por el docente en Secretaría de acuerdo al formato proporcionado

c) Requisitos

- Tener cumplidos todos los requisitos administrativos

9. Excepciones

Se considerarán excepciones en casos de fuerza mayor que impidan al estudiante asistir a un examen. El estudiante deberá proporcionar evidencia que justifique su ausencia. En este caso, independientemente de la causa, el estudiante deberá generar el trámite de examen atrasado en el Portal de Estudiantes.

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|
| Responsable | Patricio Guanopatín | Fecha | 22/11/2023 |
| Código | N/A | Versión | 002-2023 |
| Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: |
| Vicerrectorado Académico | Aseguramiento de la calidad | | Rectorado |

10. Estilos y aspectos formales

- Los exámenes teóricos serán de base estructurada de acuerdo a la estructura del INEVAL (ver anexo)
- Los exámenes deberán incluir el logo oficial de la institución, la firma del docente como autor y la firma y sello del director como revisor.
- Para el caso desarrollo de examen práctico se deberá desarrollar la rúbrica o lista de cotejo en base de criterios previamente establecidos

10. Notas aclaratorias

- Los exámenes se realizarán en las semanas de evaluaciones establecidas en el cronograma general de actividades vigente para cada Periodo Académico Ordinario.
- Se podrá hacer uso de papelería institucional para exámenes presenciales que lo requieran.
- En el caso de exámenes prácticos de la carrera de Optometría se deberá utilizar el formato de historia clínica establecido por la institución.